## INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA ICANH

## Grupo de Arqueología

## Guía de presentación de solicitudes para autorización de intervenciones sobre el patrimonio arqueológico

Este documento establece los lineamientos para la presentación de solicitudes ante el ICANH, para la autorización de intervenciones sobre bienes arqueológicos muebles e inmuebles.

La autorización de intervenciones que emite la Dirección General del ICANH está sujeta a la evaluación y aprobación previa de un proyecto de intervención tramitado ante el Grupo de Arqueología del Instituto. Si el proyecto no es aprobado el interesado podrá enviar una nueva versión incorporando los cambios solicitados, reiniciando así el trámite. Cada caso es evaluado independientemente y la duración total del trámite dependerá del cumplimiento de todos los requisitos. Si la documentación está incompleta, el proponente deberá remitir la información faltante para dar inicio al trámite.

El grupo de arqueología evaluará las propuestas y responderá en aproximadamente 15 días hábiles, informando al interesado si la propuesta cumplió los requisitos o si se requiere hacer cambios. Por lo tanto, es recomendable que el interesado inicie el trámite con una antelación no menor a 30 días hábiles antes de la fecha prevista para el inicio de la intervención.

El texto del proyecto debe presentarse impreso en tamaño carta, en letra de fuente 11 ó 12. Este documento no debería exceder las 10 hojas a espacio sencillo. Envíe por correo postal al ICANH, o entregue personalmente (dirigido a: Coordinación de Arqueología, Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C.) un sobre que contenga:

- Carta de solicitud.
- Formato de registro y resumen de proyectos diligenciado (copia impresa y copia digital en CD).
- Una copia impresa de la propuesta, conteniendo las siguientes partes: Portada, Planteamiento y justificación, Antecedentes, Objetivos, Metodología, Cronograma, Presupuesto, y Bibliografía.
- Anexos (Hojas de vida, Mapas y otros, Propuesta sobre manejo del patrimonio, Propuesta de Arqueología Pública)

## **REQUISITOS**

- A. CARTA DE SOLICITUD: El "asunto" de la carta debe mencionar que se trata de una solicitud de intervención y el tipo de autorización de intervención, de acuerdo con las modalidades del Decreto 763 de 2009 (Artículo 57): Investigaciones de arqueología básica, programas de arqueología preventiva, intervención de Áreas Arqueológicas Protegidas, o Intervención de bienes muebles. Se debe mencionar el título del proyecto y debe incluir fecha, cédula, datos de contacto y firma del solicitante.
- **B. FORMATO DE REGISTRO Y RESUMEN.** Obtenga el formulario en formato WORD (<a href="http://www.icanh.gov.co/secciones/tramites/arqueologia.htm">http://www.icanh.gov.co/secciones/tramites/arqueologia.htm</a>) y diligencie todos los campos. Este tipo de formularios solo puede diligenciarse en modo de "documento protegido". Ingrese solamente la información solicitada de manera sucinta; no trate de desproteger el documento ni haga cambios en el formato, ya que puede generar errores. El formato tiene dos partes que debe diligenciar el solicitante (la tercera parte es para uso exclusivo del ICANH).
  - **1. REGISTRO DEL PROYECTO.** En esta sección se debe proporcionar la información clave del proyecto en los siguientes aspectos.
    - a. Datos del proponente. Aquí se ingresan los datos de contacto del proponente que se usarán para contactarlo y para enviarle los resultados del trámite.
    - **b. Formación académica**. Incluya al menos la información del titulo académico más alto obtenido, con fecha de graduación y Universidad que otorgó el título.
    - c. Información sobre el proyecto. Incluya aquí el título, que debe corresponder con el de la propuesta impresa (máximo 200 caracteres). El título debe identificar el proyecto, describir lo que adelanta y establecer en que lugar se desarrolla. No debe cambiar durante el desarrollo del proyecto y debe corresponder al título del informe final, por lo que debe escogerse con cuidado. Describa el costo total del proyecto en pesos, el tipo de investigación, la entidad y el sector que financian, las fechas de inicio y finalización. La fecha de inicio debe ser posterior a la fecha de radicado de la propuesta.
    - d. Localización geográfica. Incluya al menos una localización (loc. principal) de los estudios con únicamente nombres de una vereda, municipio y departamento. Si el estudio incluye varias localizaciones, llene los datos de una localización secundaria y en la tercera línea, incluya las demás ubicaciones, separadas por comas. En estudios lineales, se puede reemplazar el nombre de la vereda por el nombre de un transecto o tramo. Para intervenciones de bienes muebles, indique sólo municipio y departamento.
    - e. Otros miembros del equipo de trabajo. La licencia puede incluir hasta cuatro autorizados a adelantar intervenciones. Incluya aquí las funciones, nombres y números de identificación de hasta 3 personas adicionales,

para las cuales debe también proveer hojas de vida. Cuando se trata de una tesis de pregrado, el estudiante aparece en este listado y la licencia se le otorga al director o tutor de la tesis.

- 2. RESUMEN DEL PROYECTO. En esta sección se debe resumir el contenido de la propuesta (ver abajo) usando únicamente el espacio disponible para cada aspecto. Por favor, no use comillas ni paréntesis en estos textos.
- **C. PROPUESTA.** La propuesta debe tener ocho partes en el orden siguiente:
  - Portada. En esta parte se incluye el título del proyecto, exactamente como aparece en el formato de registro, el nombre del proponente, la ciudad y la fecha.
  - Planteamiento y justificación. En esta parte se explica en qué consiste el proyecto, cuáles vacíos del conocimiento se pretenden llenar y las razones por las cuales se propone su realización. La justificación no puede ser el trámite de arqueología preventiva—los proyectos de arqueología por contrato deben cumplir también con los requisitos académicos. Debe identificarse la relevancia e importancia de realizar este tipo de investigación, describiendo el impacto previsto de los resultados y debe contener una pregunta explícita que guiará la investigación.
  - Antecedentes y marco conceptual. En esta parte el autor presenta la revisión crítica de los estudios realizados en la zona geográfica o en la temática general del estudio.
  - Objetivos. Esta parte identifica claramente los logros concretos que se pretenden alcanzar con la realización de la investigación. Debe referirse de manera explícita a los resultados esperados. Puede establecer un "objetivo general" y varios "objetivos específicos" pero siempre debe establecer cuales resultados verificable se obtendrán.
  - Metodología. En este punto se describe exactamente cómo se va a realizar la investigación para lograr los objetivos planteados. Debe escribir el diseño de la estructura lógica del estudio y los pasos definidos para obtener, analizar e interpretar la información, de manera que se resuelva la pregunta de investigación. Se deben describir y justificar las técnicas de recolección de datos, las tareas de laboratorio, el procesamiento de la información y los análisis previstos. Los métodos y técnicas deben ser adecuados a y justificados por los objetivos del estudio y por la escala de análisis de la pregunta de investigación. Debe explicar claramente el tipo de intervención de bienes arqueológicos que pretende realizar, y las dimensiones de las áreas de intervención. Se debe justificar plenamente la necesidad de las intervenciones. Debe describir y presentar en mapas temáticos adecuados la zona geográfica y localización del proyecto. Gráficos y mapas deben tener textos legibles y escala gráfica. Los mapas, en tamaño carta, deben presentar norte geográfico y coordenadas a escala acorde con el área de estudio. Debe delimitar o señalar las áreas a

- explorar o donde se localiza el proyecto y el patrón e intensidad de muestreo propuestos.
- Cronograma. En esta parte se describe la distribución en el tiempo de las actividades requeridas por la metodología establecida. Cada etapa debe tener un período definido que termina con productos específicos que aportan al producto final.
- Presupuesto. En esta parte se identifican todos los recursos financieros requeridos para adelantar la investigación, incluyendo costos de personal, equipos, viajes, transporte, gastos de campo, materiales, servicios técnicos, y bibliografía. Debe explicar cuáles son las fuentes de estos recursos, y cada recurso debe corresponder claramente con tareas descritas en el cronograma.
- Bibliografía. Se debe incluir en esta parte un listado de todas las referencias citadas en el texto y no debe incluir referencias no citadas. No use citas a pie de página sino citas en paréntesis referidas a la bibliografía (se recomienda el sistema Chicago).
- **D. ANEXOS.** La propuesta debe ir acompañada por las siguientes clases de anexos:
  - a. Mapas. Mapas temáticos y planchas cartográficas, no incluidos en el texto de la propuesta, pero citados allí, se deben anexar en formato digital (Autocad o Arcview, en soporte CD o DVD) y deben cumplir con los mismos requisitos descritos en Metodología.
  - b. Propuesta de manejo de patrimonio arqueológico. Debe incluir una descripción de las estrategias que usará para minimizar el impacto negativo sobre bienes arqueológicos inmuebles y para asegurar la conservación y adecuado manejo de los bienes muebles que se intervengan en el transcurso de la investigación. Describa la o las entidades públicas y privadas responsables y la forma en que su estudio promoverá el adecuado registro y manejo de este patrimonio. Identifique posibles tenedores (laboratorios o museos) de los bienes muebles intervenidos.
  - c. Propuesta de arqueología pública y divulgación. Incluya una descripción de las actividades que planea realizar durante el desarrollo del proyecto para fomentar la protección y divulgación del patrimonio arqueológico.
  - d. Hojas de vida. El ICANH debe evaluar para cada propuesta la hoja de vida del responsable de la investigación y de los demás integrantes del equipo de trabajo que realizarán intervenciones sobre bienes arqueológicos. Si no ha incluido en el formato de registro los vínculos a las hojas de vida del registro de investigadores Cvlac de COLCIENCIAS, deberá anexar hojas de vida en que se describa la experiencia y preparación académica. No anexe fotocopias de títulos, certificados ni diplomas.